

Lo mismo en la segunda edición de Cuesta; en la tercera: *He oído muchas veces predicar al Cura de nuestro lugar, que vuestra merced muy bien conoce...*

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 86, líneas 23, 24 y 25.—Ortego, página 173, líneas 24, 25 y 26.

Quanto más que yo he oído predicar al Cura de nuestro lugar (que vuestra merced bien conoce).—S.

Luego, es segunda edición de Cuesta.

Nota número 305 de Hartzenbusch

Folio 86 vuelto, líneas 5 y 6, contadas de abajo arriba. *Bien se puede entender que hay poco de aquí al día.—Falte lo que faltare, respondió don Quijote.*

Falte supone que Sancho ha dicho antes **falta poco** (y no **hay poco**) de aquí al día.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 86 vuelto, línea 27.—Ortego, página 174, líneas 23, 24 y 25.

Bien se puede entender que ay poco de aquí al día.—Falte lo que faltare, respondió don Quixote.—S.

Nota número 306 de Hartzenbusch

Folio 87, 1.^a página, líneas 15 y 16.
Viendo Sancho Panza el buen suceso de su embuste. Industria escribiría Cervantes aquí, porque antes leemos: «Determinó de aprovecharse de su **industria**,» y después: «Aquello venía de otra parte que de la **industria** de Sancho.» Las tres veces se trata del mismo hecho.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 87, líneas 5 y 6.—Ortego, página 174, líneas 34 y 35.

Viendo pues Sancho la última resolución de su amo.—S.

Aquí falta el *pues* y sobra el *Panza*. La *industria* está de más en esta cláusula, como el *buen suceso* y el *embuste*. ¿A qué edición corresponde este ejemplar? Parece debe ser primera edición de Cuesta.

Nota número 307 de Hartzenbusch

Folio 87, 1.^a página, líneas 14 y 15, contando de abajo arriba.

Y si vos queréis porfiar, y espolear y dalle, será enojar á la fortuna.

Son palabras de Sancho á su amo, á quien no suele tratar de **vos**: creemos por eso que las de **y si vos queréis** han de ser equivocaciones en lugar de **asi, pues, querer**, á las cuales no siguen mal **porfiar y espolear**.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 87, líneas 18 y 19.—Ortego, página 175, líneas 10 y 11.

Y si vos queréis porfiar, y espolear, y dalle, será enojar á la Fortuna.—S.

También Sancho en ocasiones pasaba de discreto, y nada tiene de extraño le diese ahora ese tratamiento.

Nota número 308 de Hartzenbusch

Folio 87 vuelto, líneas 9 y 10.
Yo haré lo que viere que más viene con mi pretensión.
¿Profesión?

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 87 vuelto, líneas 8 y 9.—Ortego, página 175, líneas 31 y 32.

Que yo haré lo que viere que más viene con mi pretensión, Sancho.—C.

Nota número 309 de Hartzenbusch

Folio 88, 1.^a página, líneas 15 y siguientes, contando de abajo arriba.

Di como quisieres; que pues la suerte quiere que no pueda dejar de escucharte, prosigue.

¿El primer **que** estaría de más? ¿Sería una **y**?

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 88, líneas 18, 19 y 20.—Ortego, página 177, líneas 1, 2 y 3.

Di como quisieres, respondió don Quixote, que pues la suerte quiere que no pueda dexar de escucharte, prosigue.—S.

Nota número 310 de Hartzenbusch

En la misma página, líneas 8 y 9, contando de abajo arriba. *Tenia unos pocos de bigotes.*

Se quitó el **de** en las ediciones segunda y tercera de Madrid.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 88, líneas 25 y 26.—Ortego, página 177, líneas 7 y 8.

Porque tenía vnos pocos de vigotes.—S.

Luego, es segunda ó tercera de Madrid.

Nota número 311 de Hartzenbusch

Folio 88 vuelto, línea 12.

Pasa adelante, Sancho.

Se omitió el vocativo en la tercera edición de Cuesta.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 88 vuelto, línea 11.—Ortego, página 177, línea 26.

Passa adelante Sancho.—S.

Luego, es segunda edición de Cuesta.

Nota número 312 de Hartzenbusch

Folio 89 vuelto, línea 11, contando desde abajo.

Sólo diere que dicen...

Errata corregida en las otras ediciones de Cuesta: **diré**.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 89 vuelto, líneas 14 y siguientes.—Ortego, página 179, líneas 23, 25 y 27.

Mas erā tanto..., vn negro de vña de su amo. Pues... bien de paz..., etc.

No trae eso que señala el señor de Hartzenbusch: no concuerdan en esta cláusula.

Nota número 313 de Hartzenbusch

Folio 89, 1.^a página, al medio.

He ay lo que yo dije; que tuviese buena cuenta.

Acaso debería imprimirse esta frase con admiración é interrogación: «¡Ea! ¿y lo que yo dije? ¿que tuviese buena cuenta?» O si no: «¡Eh! ¿y lo que yo dije?»

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 89, línea 16.—Ortego, página 178, línea 26.

He ai lo que yo dixé, que tuviése buena cuenta.—S.

Nota número 314 de Hartzenbusch

Folio 89 vuelto, línea 13.

En esto parece ser, ó que el frío de la mañana...

Del frío, leeríamos nosotros: de resultas, por efecto del frío.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 89 vuelto, línea 12.—Ortego, página 179, líneas 18 y 19.

En esto parece ser, ó que el frío de la mañana que ya venía, ó que...—S.

Respetemos lo que el autor describió, y respetemos por lo mismo lo que cada cual haría.

Nota número 315 de Hartzenbusch

Folio 90, 1.^a página, líneas 8 y 9.

Alguna cosa nueva debe de ser; que las aventuras y desventuras nunca comienzan por poco.

No importaba que la cosa fuese **nueva**, si no era **mala**, ni es tampoco muy importante que las desgracias principien por poco; más lo es que principien, y luego duren mucho. Probable parece que escribiese Cervantes: *Cosa mala debe de ser; que las... desventuras nunca comienzan para poco.*

Viene á ser, expresado en forma distinta, el refrán de: «Bien vengas mal, si vienes solo.»

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 90, líneas 6, 7, 8 y 9.—Ortego, página 180, líneas 9, 10 y 11.

No sé, señor, respondió él, alguna cosa nueva deve de ser, que las aventuras y desventuras, nunca comienzan por poco.—S.

¡Bendito sea Dios, señor Hartzenbusch!... ¿Es preciso que se critique y se examine con tanto esmero un acto que tan mal olió? La función que en esa cláusula describe Cervantes, está llena de gracia y no admite refrán alguno. Si yo la ampliara, se me diría: la cosa cuanto más se revuelve..., etc. Un fisiólogo no describiría mejor ese acto.

Nota número 316 de Hartzenbusch

Folio 90 vuelto, líneas 15 y 16.

Entre unos árboles altos, que ellos eran castaños...

Que **eran castaños**, en las ediciones segunda y tercera de Juan de la Cuesta.

Enhorabuena; pero Cervantes hubo de querer decir que **muchos de ellos ó los más de ellos ó unos de ellos** ó simplemente **unos** eran **castaños**; porque en la página siguiente se lee: «Entre aquellos castaños y árboles sombríos.» Había entre ellos más que castaños.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 90 vuelto, líneas 14 y 15.—Ortego, página 181, líneas 12 y 13.

Que estaua entre vnos árboles altos, que eran castaños.—S.

Luego, es segunda ó tercera edición de Cuesta. Sea bien venida su enhorabuena, señor Hartzenbusch; Cer-

vantes expresó no sólo la clase de árboles, sino el género y especie. El castaño da castañas, y si entre aquellos castaños y árboles sombríos, que pone en la página siguiente, los había bajos, debía usted señalarlos, pues él marcó los altos como castaños, y á éstos se refiere en un todo, sin que excluyera no fuesen sombríos por ser altos castaños.

Nota número 317 de Hartzenbusch

Folio 91, 1.^a página, líneas 4 y 5.

Hasta el último tránsito y fin de aquel negocio.
¿Término? ¿trámite?

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 91, líneas 3 y 4.—Ortego, página 181, línea 34.

Hasta el último tránsito y fin de aquel negocio.—S.

Más vale que en vez de imponerse y modificar lo escrito por el autor, se hubiesen quitado doce errores de puntuación en esa página y la vuelta del folio 91, que contiene la edición fototipográfica. Siempre que hago este examen, me acuerdo del cuento de las cabras: ¿Cuántas van, señor Hartzenbusch? Si vive Cervantes y se halla usted con él, como don Quijote con Sancho, al primer pasaje donde V. le hubiese interrumpido, calla su cuento y nos quedamos sin libro que admirar.

Nota número 318 de Hartzenbusch

Folio 91 vuelto, línea 4.

La misma causa.

¿La misteriosa causa? Pero no tiene inconveniente **la misma**.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 91 vuelto, línea 3.—Ortego, página 182, línea 28.

Y patente la misma causa.—S.

Lo que contiene inconveniencia es no haber corregido V. dos defectos que tiene la página de ese folio.

Nota número 319 de Hartzenbusch

Folio 92, 1.^a página, línea 15.

Destinguir los sones.

Destinguir dice también la segunda edición de Cuesta; la tercera **distinguir**.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 92, línea 14.—Ortego, página 183, línea 34.

Destenguir los sones.—S.

Luego, es segunda edición de Cuesta.

Nota número 320 de Hartzenbusch

Folio 92, 1.^a página, al medio de ella.

Sones... de **batán**.

Tercera edición de Cuesta: **Sones... de batanes**.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 92, líneas 14 y 15.—Ortego, página 183, línea 35.

Quales son de batán ó no?—S.

Nota número 321 de Hartzenbusch

Folio 93, página 1.^a, líneas 13 y 14.

Si acaso no llegase el tiempo de las mercedes, y fuese necesario acudir al de los salarios...

La contracción **al** parece que se refiere al nombre **tiempo**; y **acudir al tiempo de los salarios** no es locución muy propia; quizá deberíamos leer: **á los salarios ó á lo, ó á eso de los salarios**.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 93, líneas 12 y 13.—Ortego, página 185, líneas 23 y 24.

(Por si acaso no llegase el tiempo de las mercedes, y fuese necesario acudir al de los salarios.)—S.

Nota número 322 de Hartzenbusch

Folio 93, 1.^a página, línea 13, contando de abajo arriba.

Dicen las tres ediciones de Cuesta: *por lo que podía suceder*; la de la Academia Española, *por lo que podría*.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 93, línea 20.—Ortego, página 185, línea 31.

Fué por lo que podía suceder.—S.

Nota número 323 de Hartzenbusch

Folio 93, 1.^a página, líneas 11 y siguientes, contando desde abajo arriba.

No querría que por pocas cosas pensase mi ánima en el otro mundo; porque... en él no hay estado más peligroso que el de los aventureros.

Advierte el Sr. Clemencín: que «el estado ó profesión de los aventureros no es del otro mundo, como supone el texto según está, sino del presente. Debería borrarse **el** y ponerse **éste**»—O poner, añadimos nosotros, después del artículo **el** las dos voces **de acá**.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 93, líneas 22 y siguientes.—Ortego, página 185, líneas 33, 34, 35 y 36.

Y no querría que por pocas cosas pensase mi ánima en el otro mundo. Porque quiero que sepas Sancho, que en el no ay estado más peligroso, que el de los aventureros.—S.

Yo creo que, para que el señor Clemencín y el señor Hartzenbusch pudieran juzgar bien ese pasaje, que le tienen por cierto mal escrito, según la nota está, precisaban, antes de haberla comentado, haber hecho un viaje-cillo por allá, para comprobar si era ó no cierto lo que asegura don Quijote sobre el estado de los aventureros y el ánima de los mismos en el otro sitio que señalan; pero una vez que él se refiere á este mundo, donde tenía aplicación la disposición testamentaria, previene oportu-

namente mejorar á Sancho, puesto que su señor duda cómo le irá en sus aventuras caballerescas aquí, no en las otras regiones. Conviene no trincar períodos, pues si esto hacemos, no es dable poder formar juicios.

Nota número 324 de Hartzenbusch

Folio 93, última línea de la 1.^a página y primera de la siguiente.

Dessa manera... vivirás sobre la haz de la tierra.

Nota del Sr. Clemencín: «Por descuido del autor ó del impresor, se omitió el **largo tiempo**, que debió seguir al **vivirás**, donde hace tanta falta que parece imposible que lo omitiese Cervantes en el manuscrito original, siendo tan clara la alusión al segundo precepto del Decálogo.»

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 93, línea 33, y 1.^a del folio 93 vuelto.—Ortego, página 186, líneas 7 y 8.

Dessa manera.... vivirás sobre la haz de la tierra.—S.

¿Y quién aseguró al señor de Clemencín había de vivir Sancho largo tiempo ó breves días? No existiendo certidumbre de tiempo, su omisión era oportuna, porque sólo Dios sabe el tiempo que á cada cual le tiene destinado, y don Quijote no era profeta, para que el segundo precepto del Decálogo se cumpliese ó no en Sancho.

Nota número 325 de Hartzenbusch

Folio 93 vuelto, líneas 9 y 10 del capítulo XXVII.

Y aun él apenas le hubo visto.

La edición de Bruselas, hecha en el año 1607, cortó por lo sano y dejó fuera las dos dicciones **aun él**, que, á la verdad, no hacen falta.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 93 vuelto, líneas 9 y 10 del capítulo XXVII.—Ortego, página 187, líneas 10 y 11.

Y aun el apenas le huvo visto.—S.

Celebro que aplauda el señor de Hartzenbusch cortasen por lo sano en Bruselas, lo que no hace falta, pues según ha examinado los conceptos de Cervantes, lo mejor que podían haber hecho también la Tolosa y la Molinera, cuando los nudos de las cintas, era haber cortado el cuello al héroe de la fábula y hubieran evitado á la par cortasen en Bruselas lo que no debían, y así se hubiese dicho á los comentaristas: «Muerto el perro se acabó la rabia, y ustedes se hallan de más con sus indebidas correcciones.»

Nota número 326 de Hartzenbusch

Folio 93 vuelto, línea 4, contando de abajo arriba.

Si yo no acertase á entrar por ella.

El pronombre **ella** se refiere al nombre **aventura**. Entró, en efecto, don Quijote **por ó en** la aventura de los batanes, aunque entró engañado y salió corrido. Las dicciones **entrar por ella** han de ser equivocación en lugar de **interpretalla**, esto es, entender, conocer bien la aventura nueva que iba don Quijote á emprender.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 93 vuelto, línea 26.—Ortego, página 188, línea primera.

Si yo no acertare á entrar por ella.—S.

Sin duda que la *escuridad* de la noche, que refiere dos líneas más abajo, fué causa no supiese Cervantes el pronombre *ella*, referente á la aventura que analiza Hartzenbusch. Pesadito está V., amiguito...

Nota número 327 de Hartzenbusch

Folio 94, 1.^a página, línea 6.

Nos acabasen de abatanar.

Batanar, en las ediciones segunda y tercera de Cuesta.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 94, líneas 4 y 5.—Ortego, página 188, líneas 8 y 9.

Que nos acabassen de batanar.—S.
Luego, es segunda ó tercera de Cuesta.

Nota número 328 de Hartzenbusch

Folio 94, 1.^a página, casi á la mitad de ella.
Lo que yo veo y columbro.
Se omitió el **yo** en la tercera edición de Madrid.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 94, línea 15.—Ortego, página 188, línea 18.
Lo que yo veo y columbro.—S.
Luego, no es tercera edición de Madrid.

Nota número 329 de Hartzenbusch

En la misma página, líneas 6 y siguientes, contando de abajo arriba.

¡Voto!... y no digo más, que os batanee el alma. *Calló Sancho, con temor de que su amo no cumplierse el voto, que le había echado redondo como una bota.*

Si don Quijote había echado el voto, claro es que no son suyas las expresiones **y no digo más**, las cuales parecen enmienda del censor del libro, más piadosa que bien acomodada al texto.

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 94, líneas 26 y siguientes.—Ortego, página 188, líneas 28 á 33.

Ya os he dicho, hermano, que no me mentéys ni por pienso más esso de los batanes, dixo don Quijote, que voto, y no digo más, que os batanee el alma. Calló Sancho, con temor que su amo no cumplierse el voto, que le auía echado redondo como una bola.—S.

Los censores, y no censores, no están autorizados para trincar períodos, ni decir no son del autor sus expresiones, ínterin no lo demuestren. Si así vamos, no habría *Quijote*. Si todo el mérito de un cuadro de la Virgen de Murillo, consiste en que cada prójimo aficionado á la

pintura, dé una pincelada en él, variando por lo tanto el tono, verdad y belleza, ¿qué sería de sus Vírgenes?

Nota número 330 de Hartzenbusch

Folio 94 vuelto, líneas 1 y 2.
Y el otro que estaba junto á si.
La segunda edición de Cuesta dice lo mismo; la tercera, corrige debidamente: **junto á él, si.**

EJEMPLAR PRUEBA DE CERVANTES

Folio 94 vuelto, líneas 1 y 2.—Ortego, página 189, línea 1.^a

El otro que estaua junto á si.—S.

Luego, es segunda edición de Cuesta. Si la tercera lo corrige debidamente, creo yo va á llegar momento en que tengamos que retirar el *Quijote*. Tiene lugar un error del impresor, y nadie acrimina á éste; el descuidado, el culpable, es el autor: corrige otra edición lo que la torpeza del cajista debió no haber hecho, y no tengáis cuidado, que el palo sobre Cervantes ya se levanta: veo que si así continuamos es necesario retirar el primitivo *Quijote* y respetar las ediciones que el capricho quiera publicar. Esto hace perder la paciencia, ¡y vive Dios que si el autor resucitara, se volvía ante tales inmerecidos cargos al sepulcro y lo retiraba por completo! Alteran sus conceptos, varían sus juicios, penetran en su intención, truncan lo que les acomoda, ¡y con qué autorización?, les pregunto yo á todos. Esto merece un capítulo, y juro que lo he de poner. Ya veremos lo qué es el principio de autoridad y el libre examen no razonado en mi capítulo XVI.

Nota número 331 de Hartzenbusch

En el mismo folio vuelto, línea 16.
El pobre caballero.
Barbero escribiría Cervantes aquí, como antes había escrito y después escribió: *Venía el Barbero... el Barbero, que, tan sin pensarlo...*